



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Jueves, 20 de agosto de 1987

Núm. 188

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE TARAZONA

Núm. 50.190

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra la deudora doña Asunción Vela Aguelo, de Magallón, por débitos de urbana de los años 1981 a 1986, cuya cuota y recargos ascienden a 48.726 pesetas, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que la deudora es de ignorado paradero, así como también se ignora quién la representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la misma para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Magallón.

Asimismo, el tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de la deudora, cuyos débitos, años y conceptos figuran al principio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona, 1 de agosto de 1987. — La recaudadora, María del Carmen Malumbres.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 49.849

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el solar sito en calle Pradilla, número 11, instado por Antonio Clavería Muniesa, en representación de Promociones Aneto, S. A.

Mediante el presente edicto se somete a información pública, durante el plazo de quince días, el expediente número 383.734-87, en la Gerencia municipal de Urbanismo (sita en calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 31 de julio de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 49.709

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de delimitación de unidad de actuación en el ámbito de la manzana 15 del Plan especial del polígono A, área de referencia 22, comprendida entre vía Universitat y calles Barcelona, Nuestra Señora de Begoña y calle de nueva apertura, e igualmente, aprobar con carácter inicial la innecesidad de reparcelación en la unidad de actuación de referencia, a instancia de EIASA y Construcciones Montolar, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 299.980-87, por el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (sita en calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 31 de julio de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 48.679

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de asistente social, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de asistente social, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los 18 años de edad.
3. Estar en posesión del título de diplomado en trabajo social.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante del Colegio Oficial correspondiente o, en caso de no existir éste, un especialista en la materia, designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de una prueba objetiva en donde se deberá contestar por escrito a un cuestionario de Derecho político y administrativo de los temas contenidos en el anexo II de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio y será calificado como apto o no apto.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, entrevistas, cuestionarios, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la plaza que se convoca. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado de 1 a 3 puntos.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, que determine el tribunal antes del comienzo de los ejercicios, de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellas pruebas prácticas relacionadas con el trabajo a desempeñar que proponga el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la forma siguiente:

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto. El segundo ejercicio será calificado de 1 a 3 puntos. El tercer y cuarto ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio, quedando aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación del comienzo de la misma prueba, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá del número de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga

pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma y en los casos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

ANEXO I

Tema 1. El bienestar social en la política municipal actual. — Modelo de actuación y competencias municipales.

Tema 2. Los centros municipales de servicios sociales. — Comentario y análisis de su contenido.

Tema 3. Los movimientos de participación ciudadana y la planificación municipal. — Papel del trabajo social con la comunidad en el proceso de planificación sociourbano.

Tema 4. El bienestar social y la tercera edad: aportaciones de trabajo social.

Tema 5. El bienestar social y las comportaciones marginales: aportaciones del trabajo social.

Tema 6. El bienestar social y los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales: aportaciones del trabajo social.

Tema 7. El bienestar social y la condición social de la mujer: aportación del trabajo social.

Tema 8. El bienestar social y los grupos étnicos: aportaciones del trabajo social.

Tema 9. El bienestar social en la creación y puesta en funcionamiento de servicios sociales.

Tema 10. Los servicios sociales como instrumento de animación y participación ciudadana.

Tema 11. Trayectoria de la política municipal en materia de acción social.

Tema 12. Concepto de trabajo social: fundamentos, objetivos, principios.

Tema 13. Proceso histórico del trabajo social. — El llamado trabajo social tradicional y trabajo social reconceptualizado. — Variaciones que presenta con respecto a: visión del hombre y de la sociedad, métodos y técnicas empleadas y actuación del trabajador social.

Tema 14. Proceso histórico del trabajo social en España. — Contexto sociopolítico y su influencia en la profesión. — Situación social.

Tema 15. La llamada filosofía del trabajo social. — Ideologías que han influido en el desarrollo y proceso del trabajo social.

Tema 16. Concepto de método. — Relación entre teoría y método. — Métodos utilizados en el trabajo social.

Tema 17. Las técnicas utilizadas por el trabajador social. — La entrevista. — Técnicas de discusión en grupo. — Técnicas comunitarias.

Tema 18. Elementos de la situación denominada trabajo social individualizado. — La persona. — El problema. — El proceso de actuación profesional (completar).

Tema 19. El grupo. — Tipología. — Metas y objetivos.

Tema 20. Proceso de formación de grupos: etapas.

Tema 21. La dinámica de grupo. — Componentes de la misma y notas históricas.

Tema 22. La utilización de la dinámica grupal en el ámbito del bienestar social. — Su empleo con los diferentes sectores de población. — El rol del asistente social dentro de los grupos.

Tema 23. La utilización de la dinámica grupal como instrumento de organización y animación comunitarios en las grandes ciudades.

Tema 24. Concepto de comunidad rural y urbana. — El trabajo social con comunidades: proceso. — Papel del trabajador social.

Tema 25. El equipamiento social en los nuevos núcleos de población. Su importancia en el desarrollo individual y colectivo del hombre.

Tema 26. La organización y animación comunitaria en las sociedades de cultura urbana y rural.

ANEXO II

Tema 27. La Constitución española de 1978: principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 28. Las Cortes Generales. — Clases de leyes según la Constitución española de 1978. — El Poder Judicial.

Tema 29. El Gobierno y la Administración.

Tema 30. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978. — Especial referencia a las Comunidades Autónomas.

Tema 31. El municipio: concepto y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y texto refundido de 18 de abril de 1986.

Tema 32. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 33. Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 34. Los funcionarios públicos: concepto y análisis de la Ley de Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984.

Tema 35. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos, régimen disciplinario e incompatibilidades.

Tema 36. Formas de acción administrativa: fomento, policía y servicio público.

Núm. 48.680

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de técnico analista de organización, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de técnico analista de organización, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de diplomado universitario.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base presente convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un

representante del Colegio Oficial correspondiente o, en caso de no existir éste, un técnico especialista, designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de una prueba objetiva en donde se deberá contestar por escrito a un cuestionario de Derecho político y administrativo de los temas contenidos en el anexo II de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio y será calificado como apto o no apto.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, entrevistas, cuestionarios, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la plaza que se convoca. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado de 1 a 3 puntos.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, que determine el tribunal antes del comienzo de los ejercicios, de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellas pruebas prácticas relacionadas con el trabajo a desempeñar que proponga el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la forma siguiente:

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto. El segundo ejercicio será calificado de 1 a 3 puntos. El tercer y cuarto ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio, quedando aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación del comienzo de la misma prueba, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá del número de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma y en los casos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administra-

ción del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

ANEXO I

Tema 1. Organización y tipos de empresas. — Organigramas y esquemas de organización.

Tema 2. La racionalización del trabajo. — Evolución histórica. — Equipos de organización y métodos.

Tema 3. Planificación, programación, distribución y control del trabajo administrativo. — Gráficos.

Tema 4. Relaciones humanas y relaciones públicas en la Administración.

Tema 5. Los organigramas. — Manual de estructuras. — Manual de procedimientos.

Tema 6. Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo. — Estructura retributiva.

Tema 7. Análisis de plantillas de personal. — Turnos de trabajo.

Tema 8. Análisis y simplificación del trabajo administrativo. — Diagramas de análisis de procesos administrativos.

Tema 9. Normalización. — Codificación de conceptos. — Manual o inventario de códigos. — Las normas UNE.

Tema 10. Impresos y fichas: clases, normalización, diseño. — Formulario de encuesta y estadística. — Tests. — El papel. — Normalización de formatos y calidades. — La impresión. — Organización de la creación, compra y consumo de impresos.

Tema 11. Clasificación de documentos. — Archivo de documentos. — Microfilm.

Tema 12. Distribución de oficinas. — Instalación de locales administrativos. — Factores ambientales. — Cálculo de superficies. — Señalización de oficinas y puestos de trabajo.

Tema 13. Burótica. — Máquinas de tratamiento de textos. — Correo electrónico. — Teletexto o videotex. — Reprografía.

Tema 14. Informática. — Concepto. — Evolución. — Hardware y Software.

Tema 15. Estructura general de una aplicación informática. — Análisis funcional y análisis orgánico. — Programación. — Pruebas. — Organización periférica. — Implantación y arranque. — Situación de régimen. — Manual de sistemas informáticos.

Tema 16. Informática centralizada y distribuida, en cuanto a tratamiento, a entradas y salidas y al desarrollo de aplicaciones. — Ventajas e inconvenientes. — Bases de datos. — Los ordenadores personales.

Tema 17. La informática en la Administración pública. — La protección del derecho a la intimidad.

Tema 18. La informática en la tramitación de expedientes administrativos. — El seguimiento mecanizado de expedientes y acuerdos.

Tema 19. Organización y funcionamiento de las Corporaciones locales. — Organos decisorios. — Organos informativos. — Delegaciones de servicios.

Tema 20. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza. — Areas de la actividad municipal. — Organigrama de servicios. — Especial referencia a las competencias y funciones de la Delegación de Régimen Interior, Personal y Organización.

Tema 21. El Registro General de las oficinas administrativas. — Requisitos y modalidades en la presentación de instancias. — Subsanación de defectos. — Tasas por presentación y expedición de documentos. — La Ordenanza de exacciones número 16 del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 22. Las oficinas de información, iniciativas y reclamaciones en la Administración local.

Tema 23. Compras y suministros en la Administración local. — Normativa. — Homologaciones.

ANEXO II

Tema 24. La Constitución española de 1978: principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 25. Las Cortes Generales. — Clases de leyes según la Constitución española de 1978. — El Poder Judicial.

Tema 26. El Gobierno y la Administración.

Tema 27. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978. — Especial referencia a las Comunidades Autónomas.

Tema 28. El municipio: concepto y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y texto refundido de 18 de abril de 1986.

Tema 29. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 30. Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 31. Los funcionarios públicos: concepto y análisis de la Ley de Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984.

Tema 32. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos, régimen disciplinario e incompatibilidades.

Tema 33. Formas de acción administrativa: fomento, policía y servicio público.

Núm. 48.681

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de oficial guardadepósitos de segunda, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de oficial guardadepósitos de segunda para Vialidad y Aguas, integrada en la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, aportando los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso, con sus respectivos justificantes, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la presente convocatoria. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un técnico designado por la Diputación General de Aragón; un técnico especialista designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes: Primer ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de aquellas pruebas psicotécnicas, cuestionarios, entrevistas, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la misma. Tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que determine el tribunal antes de comenzar el ejercicio y que estén relacionadas con el trabajo a desempeñar en la plaza que se convoca. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorará la experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados. El concurso será valorado hasta un máximo del 20 % del total de puntos posibles que se puedan obtener en la fase de oposición.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la forma siguiente:

El primer ejercicio será calificado de 0 a 3 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 2 puntos. El segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado. Quedarán aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal), en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, existirá un período de prueba de tres meses de duración para aquellos aspirantes que hayan tomado posesión.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 48.682

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de seis plazas de bomberos, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de seis plazas de

bomberos, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, y dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que les correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 32 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Tener cumplidas las obligaciones militares o justificada la exención de las mismas, siempre que no se deba a inutilidad física, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración autónoma o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y declaración oficial sobre conducta ciudadana.
- Tener una talla mínima de 1,65 metros y perímetro torácico en relación con la talla, que será, como mínimo, la mitad de ésta; amplitud pulmonar de 5 centímetros, como mínimo, e índice de corpulencia comprendido entre 3,6 y 4,4, obtenido dividiendo el peso en kilos por la talla en decímetros.
- Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado, bachiller elemental o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C-2 o poseerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la presente convocatoria. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un técnico especialista designado por la Alcaldía y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Se deberán designar el mismo número de miembros suplentes que de titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (pruebas físicas y de aptitud):

- Ejercicio combinado, consistente en trepa de cuerda fija a 6 metros y descenso, subida por escalera marina de 9,70 metros, paso de tablón, bajada por la escalera de patín, subida de tres plantas y descenso por la escalera de perchá. Todo el ejercicio combinado deberá realizarse en un tiempo máximo de 2 minutos.
- Recorrer una distancia de 200 metros lisos en un tiempo máximo de 30 segundos.
- Saltar una altura de 0,90 metros, con los pies juntos y sin carrera.

d) Realizar una carrera de 1.500 metros lisos en un tiempo máximo de 7 minutos.

e) Levantar con las dos manos, desde el suelo a la vertical, un peso de 40 kilos tres veces consecutivas.

f) Nadar 100 metros en estilo libre, en un tiempo máximo de 2 minutos y 15 segundos.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será calificado como "apto" o "no apto", suponiendo la eliminación del aspirante el incumplimiento de alguna de estas pruebas.

Segundo ejercicio (prueba cultural). — Consistirá en desarrollar por escrito un ejercicio de cultura general, a nivel de graduado escolar, preparado inmediatamente antes de comenzar los ejercicios por el tribunal, acerca de los siguientes temas:

- a) Memoria sobre un tema de ciencias sociales a nivel de EGB.
- b) Resolución de dos problemas de matemáticas a nivel de EGB.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de una batería de pruebas psicotécnicas que permitan evaluar la capacidad, la personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la plaza que se convoca. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado de 1 a 3 puntos.

Cuarto ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de una prueba escrita desarrollada en dos fases de 15 minutos de duración cada una, evaluada conjuntamente, acerca de los temas siguientes:

a) Conocimientos acerca de una especialidad de las ramas de la construcción, mecánica o electricidad.

b) Exposición acerca de las misiones a desempeñar por un bombero.

La puntuación sobre la fase a) se aumentará en un 10 %, como máximo, por la presentación de títulos de formación profesional o equivalente, a juicio del tribunal.

Quinto ejercicio (prueba específica sobre vehículos). — Este ejercicio se desarrollará igualmente en dos fases, evaluadas conjuntamente, consistentes en:

a) Descripción oral sobre mecánica de bombas y/o vehículos usuales en el Cuerpo de Bomberos.

b) Prueba práctica de conducción sobre vehículo del Servicio de Bomberos, con itinerario y maniobras a determinar.

La puntuación de esta prueba se aumentará en un 10 % en el caso de poseer el aspirante el permiso de conducir clase D, y en un 15 % si se posee carnet de conducir clase E.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios (a excepción del segundo) y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la forma siguiente:

El primer ejercicio será calificado como "apto" o "no apto". El tercer ejercicio será calificado de 1 a 3 puntos. El segundo, el cuarto y el quinto ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio, quedando aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación al comienzo de la misma prueba, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá del número de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos del servicio médico de empresa, previa citación que les será cursada oportunamente en la Sección de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes seleccionados, que serán nombrados bomberos en prácticas, deberán realizar un curso teórico-práctico de formación profesional, con una duración de seis meses, transcurrido el cual, previas las pruebas de capacitación que se consideren oportunas, serán nombrados bomberos en propiedad.

Novena. Nombramiento y toma de posesión. — Concluida la oposición el tribunal someterá a la aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia la propuesta de nombramiento de bombero en prácticas, siendo nombrado en propiedad transcurrido el curso de formación profesional y superadas las pruebas de capacitación que se determinen en su momento.

Efectuado el nombramiento se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma y en los casos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.396

Don Carlos Luján, en nombre de EMCODASA, con domicilio en calle Ramiro I, número 30, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de ampliación del polideportivo de Miralbueno.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se esmen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.397

Don Serafín-Jesús Casión Navarro, con domicilio en Reina Fabiola, número 26, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la demolición de la escuela antigua de Cantarranas, del barrio de Garrapinillos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se esmen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.398

Sumelzo, S. A., con domicilio en Ejea de los Caballeros (calle Joaquín Costa, número 12), ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la apertura de hoyos en las riberas del término municipal de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se esmen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.399

Don Serafín Chueca Bellvis, con domicilio en calle Coso, número 56, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la construcción de salón de actos en el barrio de La Cartuja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se esmen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación

de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.400

Don Joaquín Linares Mejía, en nombre de El Corte Inglés, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de zapatillas con destino a la Policía Municipal, año 1985 (expediente 195.699-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.401

Don Jesús Loza Santaolalla ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de prendas de vestuario con destino al Servicio de Bomberos, año 1986 (expediente 36.854-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.402

Don Jesús Loza Santaolalla ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de prendas de vestuario con destino al Servicio contra Incendios y Salvamentos, año 1984 (expediente 36.683-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.403

Don Pedro Barasa Sánchez ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de un ciclomotor con destino a la Sección de Arquitectura (cementerio municipal de Torrero), año 1986 (expediente 122.662-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.404

Don Pedro Sanz Yanguas, en nombre de Calzados Sanz, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de calzado con destino a la Policía Municipal, año 1986 (expediente 157.228-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.405

Don Joaquín Linares Mejía, en nombre de El Corte Inglés, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de ropa de cama con destino al Balneario de Panticosa, año 1985 (expediente 195.981-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.701

Don Pedro Blancas Perales (materiales de construcción y saneamiento) ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de cartuchos de silicona para el cementerio municipal de Torrero (expediente 963.150-86).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.702

Don Jesús Loza Santaolalla ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de prendas de vestuario con destino a diversas dependencias municipales, año 1986 (expediente 249.584-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 39.703

Don Enrique Giner Corominas, en nombre y representación de Poster, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al alquiler de vallas publicitarias en diferentes calles de la ciudad (expediente 138.531-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 40.488

Don Joaquín Linares Mejía, en nombre de El Corte Inglés, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de un ordenador con destino a los servicios de Protección Civil, año 1986 (expediente 202.519-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 40.489

Don Joaquín Linares Mejía, en nombre de El Corte Inglés, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de un lote de calzado (expediente 195.970-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de junio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 41.940

Don Jesús Loza Santaolalla ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de prendas de vestuario para la Policía Municipal (expediente 249.511-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 41.944

Don Joaquín Linares Mejía ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de material de audiovideo (expediente 202.458-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 41.945

Calzados Sanz ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de calzado para la Policía Municipal (expediente 157.302-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 41.948

Deportes Aragón ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de material para equipamiento del pabellón municipal Delicias (expediente 266.010-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 41.949

Crivel, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de material para el Instituto Municipal de Higiene (expediente 869.340-86).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo

determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 41.950

Don Joaquín Linares Mejía ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de camisas azules para la Policía Municipal (expediente 195.589-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 49.847

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el terreno sito en calle Santa Orosia, número 19 duplicado, instado por Martos, Comunidad de Bienes, y según proyecto redactado por los arquitectos don Román Magaña Morera y don Alfonso Coscolla Amela.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 255.375-87, por el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (sita en calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 31 de julio de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Confederación Hidrográfica del Ebro

PRESIDENCIA

Núm. 49.875

Obra: Embalse de Caspe (Zona de Embalse).

Expediente número 2-A.

Término municipal de Maella (Zaragoza).

Aprobado por la superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el presidente de esta Confederación la fecha del día 17 del próximo mes de septiembre y hora de las 18.00 para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado anteriormente.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio de este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 4 de agosto de 1987. — El presidente, Eugenio Nadal Reimat.

Relación de propietarios

Octavio Barceló Freja.

Andrés Hospital Pallás.

Rita Ariño Martí.

Sebastián Barceló Pastor.

Manuel Viver Cortés.

Luis Gracia Andreu.

Pablo Albiac Casado.

Andrés Ballabriga Albasa y Francisco Zueco Cabayu.

Concepción Viver Moreno.

Bernardo Jasanada Celma.

Isabel Almudí Higuera.

Ayuntamiento de Maella.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 45.419

Don Pablo Martínez Ciriano ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Campiel".

Municipio: Calatayud (Zaragoza).

Río: Jalón.

Volumen total de madera: 50 metros cúbicos (22 en zona de policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 45.420**

Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A., ha solicitado autorización para el vertido de vinazas residuales procedentes de su fábrica de ácido cítrico a balsas de evaporación construidas en terrenos de su propiedad y situadas en la margen derecha del barranco de San Jorge, en el término municipal de Tauste (Zaragoza).

A tal fin ha remitido los siguientes documentos:

—Proyecto de tratamiento de efluente de vinazas, de julio de 1986.

—Anejo al proyecto anterior, titulado "Rectificación parcial del proyecto técnico", de julio de 1986.

—Informe estudio geotécnico e hidrológico, vertido de aguas residuales de la fábrica de Cortes de Navarra para Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 45.907**

Abián-Moreno, S. C., domiciliada en calle Médicos, 11, de Caspe (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Caspe (Zaragoza).

Paraje o lugar: "Huertas de Chacón", margen derecha.

Río: Ebro.

Situación respecto al cauce del río: La que se indica en el croquis aportado por la empresa y que obra en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26-28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 16 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 45.909**

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., ha solicitado autorización para construir un paso badén provisional en el cauce del río Jalón, para acceso a la central hidroeléctrica de Huérmeda, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 45.911**

Don Alfonso Vittalé Curdi, mayor de edad y domiciliado en calle Don Jaime I, 42, de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 4.920 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Montañana (Zaragoza).

Paraje o lugar: "Jarandín", aguas arriba del puente de la autopista de Alfajarín.

Río: Gállego.

Situación respecto al cauce del río: La que se indica en el plano presentado por el interesado y que obra en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26-28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 17 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 45.684**

Don José Sanz Romeo ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Escobares".

Municipio: Cariñena (Zaragoza).

Río: Frasnó.

Superficie de la plantación: 5,40 hectáreas.

Carácter de la plantación: Explotación maderera y defensa del cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 45.908**

Don Félix Casanova Vallespín, mayor de edad, domiciliado en calle San Miguel, 202, de Sástago (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Alborje (Zaragoza).

Paraje o lugar: Unos 200 metros aguas abajo del pueblo de Sástago.

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: La que se indica en croquis presentado por el interesado y que obra en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, de Zaragoza).

Zaragoza, 16 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 47.102**

Chocolates Hueso, S. A., ha solicitado autorización para realizar cercado perimetral en la margen derecha del río Jalón, en el término municipal de Ateca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 47.103

Don Federico Ramón Usán ha solicitado autorización para obras de cubrimiento en el barranco "Remo Rites", en el término municipal de Alfajarín (Zaragoza).

El tramo afectado corresponde a unos 100 metros lineales desde la carretera N-II hacia aguas arriba, cuya obra se justifica necesaria para la ampliación de la zona de aparcamiento de la estación de servicio "Rausan", sita a la altura del punto kilométrico 341,200. La sección de la tubería prevista en la canalización es la misma que la existente aguas abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 47.104

Don Jesús Cortés Hernando ha solicitado autorización para colocar una tubería en el cauce del barranco "La Cal", en término municipal de Morata de Jiloca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 47.446

Don José Latorre García ha solicitado autorización para cruzar el cauce del río Alpartir con una tubería de conducción de agua, con destino al riego de finca de su propiedad, en el paraje "Cabezo de Uvones", del término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Las obras, según informe de la Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se encuentran realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 47.447

La Diputación General de Aragón, Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, ha solicitado autorización para cruzar en tres puntos el arroyo de Valdemorao con caminos de concentración parcelaria, así como en cuatro puntos con la red de distribución de agua para riego, en el término municipal de Alfamén (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 48.480

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., ha solicitado la legalización de una estación transformadora construida en zona de policía, margen izquierda del barranco "Las Canteras", en el paraje "La Greda", del término municipal de Daroca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 48.501

Don Lorenzo Zabay Postigo ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Mejana de Villafranca y Osera".

Municipios: Villafranca de Ebro y Osera (Zaragoza).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 10 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial
de Industria y Energía

Núm. 44.993

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de tipo interior, de 400 KVA, y su acometida aéreo-subterránea a 10 KV, en el término municipal de Zaragoza (AT 44-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 400 KVA, y su acometida aéreo-subterránea a 10 KV, situada en el término municipal de Zaragoza (carretera de Castellón, kilómetro 2,700, en la margen izquierda), destinada a suministrar energía eléctrica a las nuevas cocheras de Transportes Urbanos de Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Benito Gonzalo Casanovas, en Zaragoza y noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 1.961.987 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación
de la estación transformadora

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, con tres celdas metálicas, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y una celda convencional para el transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10 KV, con un tramo aéreo de 23 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de 130 metros de longitud, formado por conductor de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados de AL, 12-20 KV, en zanja.

Zaragoza, 14 de julio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 46.492

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, doble circuito, a 45 KV, a SET Base Aérea de Zaragoza (AT 26-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, doble circuito, a 45 KV, situada en el término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos), destinada a atender las necesidades de energía eléctrica de la Base Aérea de Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don J. Manuel Vidal Lizano, en Zaragoza y diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.856.935 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza, Confederación Hidrográfica del Ebro y Compañía Telefónica Nacional de España.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Línea ensanche Figueruelas.

Final: SET Base Aérea.

Longitud: 123 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos).

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: Seis, de LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 21 de julio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 46.493

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una S. E. de desconexión en la Base Aérea de Zaragoza (AT 249-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una S. E. de desconexión, mediante posiciones de entrada y salida de la línea a 45 KV (expediente AT 26-87), situadas en recinto vallado, en el término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 66,447 del Canal Imperial de Aragón, en terrenos del Ejército del Aire, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica de la Base Aérea de Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don J. Manuel Vidal Lizano, en Zaragoza y octubre de 1986, con presupuesto de ejecución de 6.303.122 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

La S. E. de desconexión estará formada por dos posiciones, de entrada y salida, de línea a 45 KV, mediante ambos seccionadores tripolares en carga, de 630 A y 52 KV, con cuchillas de puesta a tierra, barras de 45 KV y autoválvulas de 42 KV y 10 KVA, en barras.

Zaragoza, 21 de julio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 47.450

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea y subterránea a 15 KV a la ET de Agrinarsa, en el término municipal de Fuentes de Ebro (AT 173-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Agrinarsa para instalar una línea eléctrica aérea y subterránea a 15 KV, situada en el término municipal de Fuentes de Ebro (polígono industrial), carretera N-232, kilómetro 28, destinada a alimentar la ET de Agrinarsa, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Jesús Noha Boreku, en Zaragoza y agosto de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.720.777 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aéreo-subterránea

Origen: SET polígono industrial de Fuentes de Ebro.

Final: ET número 2 de Agrinarsa.

Longitud: 581 metros, en tres tramos, uno central aéreo de 511 metros y uno inicial y otro final subterráneos que suman 57 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuentes de Ebro (polígono industrial).

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tramo aéreo, Al-Ac LA-30, y tramos subterráneos, Al de 3 x 1 x 95, de 12-20 KV.

Apoyos: De celosía.

Zaragoza, 23 de julio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 47.451

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 75 KVA y su acometida aérea a 15 KV, en el término municipal de La Almunia de Doña Godina (AT 34-86). Almunia de Doña Godina (AT 34-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Explotaciones Agrícolas Las Torres, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea, situada en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, en la carretera de Longares a la carretera N-II, kilómetro 14,800, margen izquierda, destinada a suministrar energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina y enero de 1986, con presupuesto de ejecución de 1.973.550 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta rural independiente, con dos celdas conteniendo aparellaje de AT y equipo de medida y una celda para transformador trifásico, de 75 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 266 metros de longitud, que derivará de la línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., La Almunia-Alfamén, con conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 23 de julio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 47.452

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 15 KVA y su acometida a 15 KV, en el término municipal de San Mateo de Gállego (AT 88-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José-Fermín Marcén Marcén para instalar una estación transformadora tipo intemperie de 15 KVA y su acometida aérea a 15 KV, situada en el término municipal de San Mateo de Gállego ("Dehesa Boyal"), destinada a suministrar energía eléctrica a la granja del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el perito industrial don Luis Urgel, en Zaragoza y abril de 1987, con presupuesto de ejecución de 924.639 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de la estación transformadora*

Potencia: 15 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 15 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 211 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón armado vibrado.

Zaragoza, 9 de julio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación de requerimientos

Núm. 47.695

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen de toreros, cursados mediante certificados con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los relacionados al final, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de esta publicación, no abonaron dichas cantidades o justifican documentalmente la improcedencia de las mismas se procederá a su exacción por vía ejecutiva, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Relación que se cita

Antonio Castilla Pino. 1 a 12-86. 227.700.

Diego Martínez Hojado. 1 a 12-86. 128.423.

Zaragoza, 27 de julio de 1987. — El tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 48.475

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.368 de 1986, por jubilación, a instancia de José Romero Cambrónero, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y Ortoprot, S. A., se ha dictado auto del Tribunal Central de Trabajo de fecha 20 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«La Sala resuelve que, acogiendo el recurso de súplica promovido por José Romero Cambrónero, debe dejar y deja sin efecto el auto dictado por esta Sala con fecha 5 de mayo de 1987, en proceso seguido a instancia de dicho recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la

Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa Ortoprot, S. A., sobre jubilación, y, en consecuencia, queden las actuaciones en la Secretaría de la Sala hasta que, por su turno, corresponda la resolución del recurso de suplicación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Zaragoza de fecha 4 de marzo de 1987, como si no se hubiera dictado el auto, que queda sin efecto.

Expídanse certificaciones de la presente resolución para notificación a las partes y ejecución del presente auto, así como para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por este nuestro auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-María Marín. — José-Luis Mombela. — Santiago Varela. — Doy fe. Eduardo Saavedra Maldonado.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Ortoprot, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de agosto de 1987. — El magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 48.989

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la núm. 1 en autos seguidos bajo los números 7.945-46 y 46 bis, instados por Marta Calvo Pérez y dos más, contra Panadería Arranz, Sociedad Anónima, en reclamación de incidente de no readmisión, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1987, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Panadería Arranz, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de julio de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 47.096

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 66 de 1987, sobre invalidez absoluta, promovidos por don José de Pablo Bernia, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra Comercial de Ediciones SM, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 66 de 1987, sobre incapacidad permanente absoluta, promovidos por don José de Pablo Bernia, asistido del letrado don Francisco Polo Blasco, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por el letrado don Fernando Sánchez Franco, y contra la empresa Comercial de Ediciones SM, S. A., representada por don Alberto Ruiz-Carrillo Galilea, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don José de Pablo Bernia, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la empresa Comercial de Ediciones SM, S. A., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra en la referida demanda.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Comercial de Ediciones SM, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 25 de julio de 1987. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 47.095

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 480 de 1987, instados por Francisca Martínez Mateo, contra Victoria Sebastián Armingol, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 14 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Victoria Sebastián Armingol, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 25 de julio de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Subasta

Núm. 47.092

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 283 de 1986, a instancia de Carlos Fanjul Anós y otros, contra Corte y Filo, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de octubre de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de octubre de 1987, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, 2, junto a plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Bien que se subasta:

Rústica. — Parcela erial a pastos en el término de Caspé, sita en el paraje "Cabezo Mancebo", que constituye parte de la parcela 220 del polígono 36, con una extensión de 2.839 metros cuadrados. Valorada por perito tasador en 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Zaragoza a 24 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Subasta

Núm. 47.098

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 281 de 1985, a instancia de Blas Vinués Rebullida, contra José Ordovás Arruego, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de octubre de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de octubre de 1987, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, 2, junto a plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los

bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Bien que se subasta:

Rústica con casa de campo en Villanueva de Gállego, de una extensión de 80 áreas. Inscrita al tomo 3.568, folio 217, finca 3.844. Valorada por perito tasador en 350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Zaragoza a 27 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Subasta

Núm. 47.402

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 267 de 1986, a instancia de Jesús Sancho Giménez, contra Arenas, Sociedad Deportiva, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de noviembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de diciembre próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Lote primero

Rústica. — Olivar en el término de Miraflores, de esta ciudad, de 17.841 metros cuadrados de cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 831 del archivo, folios 199 y 221, finca 4.273, inscripciones 13 y 15, de fechas 31 de enero de 1967 y 1 de marzo de 1968.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote segundo

Urbana. — Porción de terreno de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedente de acequia de riego de Quinto el Nuevo, en término de Miraflores, de esta ciudad, y su Sindicato de Riegos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.435, folio 52, finca 11.623, inscripción primera, de fecha 17 de junio de 1975.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 300.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Subasta

Núm. 47.403

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 98 de 1986, a instancia de Francisco Mompel Diestre, contra Arenas, S. D., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de noviembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de diciembre próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Lote primero

Rústica. — Olivar en el término de Miraflores, de esta ciudad, de 17.841 metros cuadrados de cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 831 del archivo, folios 199 y 221, finca 4.273, inscripciones 13 y 15, de fechas 31 de enero de 1967 y 1 de marzo de 1968.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote segundo

Urbana. — Porción de terreno de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedente de acequia de riego de Quinto el Nuevo, en término de Miraflores, de esta ciudad, y su Sindicato de Riegos. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.435, folio 52, finca 11.623, inscripción primera, de fecha 17 de junio de 1975.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 300.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 43.357

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 477 de 1987, instados por María-Jesús Alonso Morte y otro, contra Pequerul-Vicente, S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, con fecha 9 de julio de 1987 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Pequerul-Vicente, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 45.410

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 458 de 1987, a instancias de Manuela Ramos Luque y otros, contra Concepción Moreno Laborda, en reclamación por cantidad, con fecha 16 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de octubre próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Concepción Moreno Laborda en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 48.186

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 332 de 1987, a instancia de Mariano Ezquerria Zardoya y otro, contra INEM y otro, en reclamación de desempleo, con fecha 29 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; hallándose devuelta la citación de la empresa Soler y Guindín, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 25 de septiembre próximo, a las 10.45 horas. Cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo a la empresa Soler y Guindín, S. L., por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y encontrándose la empresa demandada Soler y Guindín, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 43.003

En virtud de lo acordado en autos seguidos bajo el número 492 de 1987, a instancias de Aurelia-Pilar Gálvez Abad, en reclamación por jubilación SOVI, contra Criado y Lorenzo, S. A., Pablo Gilart Ferreruela, Baltasar Bello Ratia, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se cita a los codemandados Criado y Lorenzo, Sociedad Anónima, Pablo Gilart Ferreruela y Baltasar Bello Ratia para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1987, a las 9.00 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las empresas codemandadas Criado y Lorenzo, S. A., Pablo Gilart Ferreruela y Baltasar Bello Ratia, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de julio de 1987. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 46.458

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 507 de 1987, a instancia de María-Angeles Tolosana Gomollón, en reclamación de invalidez, contra el Instituto Nacional de Seguridad Social y Andrés Díaz Alesanco, se cita a este último para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las 9.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Andrés Díaz Alesanco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 21 de julio de 1987. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALMOCHUEL

Núm. 49.888

Por resolución de fecha 29 de julio de 1987 vengo en designar a don Manuel Clavero Bernad, primer teniente de alcalde; a don Jesús Magallón Sanz, segundo teniente de alcalde, y a don Ramón Pina Sólsona, tercer teniente de alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almochuel, 30 de julio de 1987. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

CALATAYUD

Núm. 49.879

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que don Antonio Navarro López y otro han solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de carnicería con obrador, en local bajo de la calle Glen Ellyn, núm. 1, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 8 de agosto de 1987. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 49.882

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 30 de julio, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso del servicio de limpieza del Grupo Escolar San Jorge, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación del servicio de limpieza del Grupo Escolar San Jorge.

Duración del contrato: Dos años.

Tipo de licitación: 120.000 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 1.200 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación

de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ajustadas al modelo que se facilitará en la misma.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Herrera de los Navarros, 11 de agosto de 1987. — El alcalde, Melitón Pérez.

MAGALLON

Núm. 49.698

Con arreglo a los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 22 de septiembre del corriente año, a las 12.00 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento que se describen a continuación:

Monte "Alto", número 40 A), para 500 lanares y 50 cabrios. Tasación, 236.000 pesetas.

Monte "Realengo y Dehesa Loreta", número 40 B), para 2.000 lanares, 100 cabrios y 50 de otros. Tasación, 1.236.000 pesetas.

Monte "Siete Cabezas y Haces", número 40 C), para 2.000 lanares y 150 cabrios. Tasación, 1.180.200 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas referidas se celebrará otra segunda el día 30 del expresado mes de septiembre, en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, a igual hora que la primera.

Magallón, 11 de agosto de 1987. — El alcalde.

MONTON

Núm. 49.877

Durante el plazo de quince días hábiles, y a los efectos de examen y reclamaciones que puedan formularse por los contribuyentes interesados en ellos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de tributos correspondientes al año 1987 que se relacionan:

— Impuesto sobre circulación de vehículos.

— Tasa de abastecimiento de agua.

— Tasa de recogida de basuras.

— Tasa de alcantarillado.

— Tasa de desagüe de canalones.

— Tasa de rodaje y arrastre.

— Tasa de tránsito de ganado.

— Tenencia de perros.

— Canon de cultivos.

Montón, 10 de agosto de 1987. — El alcalde, Ignacio Muñoz.

MURILLO DE GALLEGO

Subastas de pastos para el año forestal 1987-88

Núm. 49.876

Esta Corporación municipal, de conformidad con el Plan de aprovechamientos forestales aprobado por el Servicio para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública que a continuación se expresan para el año forestal 1987-88:

Montes núms. 153-160 del Catálogo, denominados "Común de Morán a la Ralla" y "Pardina de Santa Eulalia" (séptima parte), pastos para 740 lanares y 50 cabrios. Tipo de tasación, en alza, 50.000 pesetas.

Monte núm. 154, "Común de Siscoya", pastos para 82 lanares y 10 cabrios. Tipo de tasación, 2.800 pesetas.

Monte núm. 155, "Cuarto de la Corona", pastos para 430 lanares y 30 cabrios. Tipo de tasación, 28.000 pesetas.

Monte núm. 156, "Cuarto del Ciprés", pastos para 270 lanares y 25 cabrios. Tipo de tasación, 13.440 pesetas.

Monte núm. 157, "Dehesa Marivera", pastos para 303 lanares y 20 cabrios. Tipo de tasación, 15.120 pesetas.

Monte "Común de Morán", consorciado con ICONA. Pastos para 1.800 lanares. Tipo de tasación, 6.000 pesetas.

Plazo de disfrute: Del 1 de octubre de 1987 al 30 de septiembre de 1988.

Las subastas se celebrarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, el viernes siguiente a aquel en que se cumplan veinte días hábiles después de la aparición de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a partir de las 18.00 horas y con un intervalo de quince minutos para cada subasta.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 24 y el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que determina el artículo 30, apartado tercero del citado Reglamento, se presentarán en los días hábiles y horas de oficina, hasta quince minutos antes de la hora de las subastas.

Los gastos de gestión técnica, licencias y demás anejos a la subasta y aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Si alguna de estas subastas quedase desierta por falta de licitadores se celebrará segunda subasta el martes siguiente, en el mismo sitio, hora y condiciones que sirvieron de base para la primera subasta.

Murillo de Gállego, 8 de agosto de 1987. — El alcalde.

PANIZA

Núm. 49.880

A los efectos y por los plazos reglamentarios se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1986 que se detallan a continuación:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Paniza, 3 de agosto de 1987. — El alcalde, Antonio Higuera.

* * *

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento a don Eliseo Vitaller Baselga.

Igualmente he conferido las siguientes delegaciones:

Don Carlos Domingo Montaner y don Conrado Cebrián Mateo, Delegación de Cultura.

Don Javier Gimeno Guillén y don Eliseo Vitaller Baselga, Delegación de Festejos.

Don Agustín Baselga Ubide, Delegación de Deportes.

Don Eliseo Vitaller Baselga, Delegación de Obras y Servicios.

Paniza, 31 de julio de 1987. — El alcalde, Antonio Higuera.

SALILLAS DE JALON

Núm. 49.883

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José-Fermin Ferrer Domínguez.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don José-Fermin Ferrer Domínguez, Agricultura.

Don Fernando Sierra Serrano, Cultura y Festejos.

Don Enrique Ereza Abejer, Urbanismo.

Don Dionisio Langarita Alhambra, Sanidad.

Don Jesús Vicente Aznar, Báscula Pública.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determinan los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986.

Salillas de Jalón, 10 de agosto de 1987. — La alcaldesa, Concepción Sevilla.

TIERGA

Núm. 49.884

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José-Miguel Perales Gracia.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Leopoldo de la Mella Almenar, delegación de Economía y Hacienda.

Don José-Miguel Perales Gracia, delegación de Urbanismo, Obras, etc.

Don Evelio Martínez Martínez, delegación de Cultura, Deportes y Juventud.

Tierga, 4 de agosto de 1987. — El alcalde.

TORRALBA DE LOS FRAILES

Núm. 49.886

Conforme al Plan de aprovechamientos forestales, este Ayuntamiento ha acordado la adjudicación mediante subasta, que tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo, a las 12.00 horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, del siguiente aprovechamiento:

Monte "La Atalaya", de 603 hectáreas, para 700 lanares. Epoca de disfrute, desde 1 de octubre de 1987 hasta el 30 de septiembre de 1988. Tasación, 21.000 pesetas.

Torralba de los Frailes, 11 de agosto de 1987. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 49.889

Por el plazo de quince días hábiles se exponen al público para alegaciones y reclamaciones los siguientes documentos:

- Padrón de tasas municipales, año 1987.
- Padrón de agua y vertido, segundo trimestre de 1987.

Torres de Berrellén a 11 de agosto de 1987. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 49.885

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones relativos a los impuestos y tasas correspondientes al año 1987, que a continuación se detallan:

- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Arbitrio por tasa de rodaje de bicicletas.
- Arbitrio por tasa de rodaje de remolques de dos y cuatro ruedas.
- Tasa por suministro de agua potable.
- Tasa por tránsito de ganados.
- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa por el servicio de recogida de basuras.
- Tasa por tenencia de perros.

Vera de Moncayo a 11 de agosto de 1987. — El alcalde.

VILLAFELICHE

Núm. 49.878

Durante el plazo de quince días hábiles, y a los efectos de examen y reclamaciones que puedan formularse por los contribuyentes interesados en ellos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de tributos correspondientes al año 1987 que se relacionan:

- Impuesto sobre circulación de vehículos.
- Tasa de abastecimiento de agua.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de entrada de vehículos.
- Tasa de rodaje y arrastre.
- Tasa de tránsito de ganado.
- Tasa de desagüe de canalones.
- Arbitrio sobre tenencia de perros.
- Canon de aprovechamiento de parcelas.

Villafeliche, 10 de agosto de 1987. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 49.887

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales siguientes: Don Javier Urzainqui Biel, don Gregorio Ortega Baudín y don Antonio González Valerio.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones a los concejales que a continuación se expresan:

Don Jesús Arnas Bagüés, delegación de Vialidad, Aguas, Alumbrado y Parques.

Don Javier Urzainqui Biel, delegación de Tierras y Pastos.

Don Gregorio Ortega Baudín, delegación de Hacienda y Propiedades.

Doña Luisa Orobia Ortiz, delegación de Cultura, Deportes y Festejos.

Don Antonio González Valerio, delegación de Urbanismo, Personal y Fomento y Desarrollo.

Doña Luisa Orobia Ortiz, delegación de Sanidad y Bienestar Social.

Villanueva de Gállego, 20 de julio de 1987. — El alcalde.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8